

**ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 280-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A., TITULAR DEL IESTP "DE EMPRENDEDORES"**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 280-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A.**, con RUC N° 20297868790 - Titular del **Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "De Emprendedores"**, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Av. La Fontana N° 550, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, representada por su Apoderado, Señor Juan Manuel Ostoja Carmelino, identificado con DNI N° 07879742, quien actúa según poder inscrito en el Asiento C00047, rectificado por el Asiento D00015 de la Partida Electrónica N° 11165047 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1. Con fecha 26 de setiembre de 2013, el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD, suscribieron el Convenio de colaboración Interinstitucional N° 403-2013-MINEDU, con el objeto de establecer las bases para la colaboración entre LAS PARTES que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través del cual los beneficiarios con una beca subvencionada, otorgada por os componentes Becas Pregrado y Becas Especiales del PRONABEC; Convenio respecto del cual se suscribieron cuatro (04) Adendas.
- 1.2. Con fecha 15 de mayo de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 217-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015 hasta la finalización de sus carreras.
- 1.3. Con fecha 07 de octubre de 2015, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 al Convenio N° 217-2015 de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos a otorgar a los becarios y su respectivo Calendario de Pagos para el año 2015.
- 1.4. Con fecha 09 de marzo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 058-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2016 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2013, 2014 y 2015.
- 1.5. Con fecha 26 de setiembre de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 al Convenio N° 058-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció modificar el Anexo N° 01 "Calendario Académico" del Convenio N° 058-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC.





- 1.6. Con fecha 28 de noviembre de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 002 al Convenio N° 058-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció rectificar el error material contenido en el cuadro denominado "Costo por Curso Desaprobado 2016".
- 1.7. Con fecha 07 de junio de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 003 al Convenio N° 058-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2017 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2014 y 2015.
- 1.8. Con fecha 11 de diciembre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Específico N° 280-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecieron compromisos de LAS PARTES, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en La ENTIDAD, así como el calendario académico y de pagos 2017 para los becarios nuevos ingresantes en el año 2017, precisando que sus costos académicos se mantienen vigentes hasta la finalización de sus carreras. Finalmente se reconoció los costos de titulación aplicable a los becarios egresados en el año 2017.
- 1.9. Mediante Oficios N°001 y 002-ADMPYBE-IE-2018, LA ENTIDAD solicita la aprobación de los costos de titulación aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración egresados en los semestres 2016-I, 2016-II, 2018-I y 2018-II.
- 1.10. Mediante Resolución Jefatural N° 67-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, aprueba los costos de titulación aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración egresados en el Semestre Académico 2016 I y II; y del Semestre Académico 2018 I y II.
- 1.11. Mediante Oficio N° 003-ADMDPYBE-IE-2018, LA ENTIDAD remite el calendario académico aplicable a los becarios continuadores para el periodo 2018.
- 1.12. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir una adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de reconocer el calendario académico y establecer el calendario de pagos 2018, aplicable a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015 y 2017; asimismo, reconocer los costos de titulación aplicable a los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración egresados en los Semestres Académicos 2016 I y II; y 2018 I y II.

## SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el calendario académico y establecer el calendario de pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatorias 2015 y 2017
- 2.2. Reconocer los costos de titulación aplicable a los BECARIOS EGRESADOS en el Semestre Académico 2016 I y II; y del Semestre Académico 2018 I y II de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración.





**TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CALENDARIO PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES, Y COSTOS DE TITULACION PARA BECARIOS EGRESADOS**

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.3. Reconocer que los costos de titulación<sup>1</sup> aplicable a los BECARIOS EGRESADOS en el Semestre Académico 2016 I y II; y Semestre Académico 2018 I y II de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración, son los que constan en el **Anexo N° 03**, que forma parte integrante de esta Adenda.

**CUARTA: VIGENCIA**

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

**POR PRONABEC**



**Graciela Nora Díaz Dueñas**  
Directora Ejecutiva  
PRONABEC

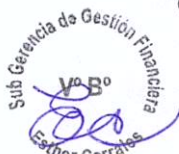
**POR LA ENTIDAD**

Universidad San Ignacio de Loyola S.A.  
Juan Manuel Ostojá

**Juan Manuel Ostojá Carmelino**  
Apoderado  
Universidad San Ignacio de Loyola S.A

Fecha: 09 MAYO 2018

<sup>1</sup> Costos de titulación aprobados mediante Resolución Jefatural N° 67-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de administración y Finanzas del PRONABEC.





ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADEMICO 2018

BECARIOS CONTINUADORES  
BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN  
ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIAS 2015 y 2017

<b>ENTIDAD</b>	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "DE EMPRENDEDORES"
<b>SEDE</b>	TODAS <sup>2</sup>
<b>BECAS</b>	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
<b>CARRERA</b>	TODAS LAS CARRERAS <sup>2</sup>
<b>PERIODO</b>	2018

CALENDARIO ACADEMICO 2018

SEMESTRE 2018-I	
<b>Inicio de Clases</b>	19 de Marzo de 2018
<b>Exámenes Parciales</b>	Del 07 al 11 de Mayo de 2018
<b>Fin de clases</b>	06 de Julio de 2018
<b>Exámenes Finales</b>	Del 09 al 13 de Julio de 2018
<b>Exámenes de Rezagados</b>	17 de Julio de 2018
<b>Exámenes de Recuperación</b>	20 de Julio de 2018
<b>Entrega de Notas</b>	24 de Julio de 2018
SEMESTRE 2018-II	
<b>Inicio de Clases</b>	13 de Agosto de 2018
<b>Exámenes Parciales</b>	Del 01 al 05 de Octubre de 2018
<b>Fin de clases</b>	30 de Noviembre de 2018
<b>Exámenes Finales</b>	Del 03 al 07 de Diciembre de 2018
<b>Exámenes de Rezagados</b>	10 de Diciembre de 2018
<b>Exámenes de Recuperación</b>	13 de Diciembre de 2018
<b>Entrega de Notas</b>	18 de diciembre de 2018



<sup>2</sup> Carreras y sedes elegibles que cuenten con becarios activos del PRONABEC





ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS 2018

BECARIOS CONTINUADORES  
BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN  
ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIAS 2015<sup>3</sup> y 2017<sup>4</sup>

<b>ENTIDAD</b>	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "DE EMPRENDEDORES"
<b>SEDE</b>	TODAS <sup>2</sup>
<b>BECAS</b>	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN
<b>CARRERA</b>	TODAS LAS CARRERAS <sup>5</sup>
<b>PERIODO</b>	2018

CALENDARIO DE PAGOS 2018

SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Abril 2018
2	Pensiones	1, 2, 3, 4 y 5	Abril 2018

SEMESTRE 2018-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Agosto 2018
2	Pensiones	1, 2, 3, 4 y 5	Agosto 2018

<sup>3</sup> Costos establecidos para toda la carrera en el Convenio Especifico N° 217-2015-MINEDU.

<sup>4</sup> Costos aprobados en Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera en el Convenio Especifico N° 280-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

<sup>5</sup> Carreras y sedes elegibles que cuenten con becarios activos del PRONABEC





ANEXO N° 03

COSTOS DE TITULACIÓN<sup>6</sup>

BECARIOS EGRESADOS EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2016 – I y 2016 – II DE LA BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN

N°	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	CERTIFICADO POR SEMESTRE	S/. 40.00	S/. 240.00
2	TÍTULO	S/. 600.00	S/. 600.00
3	CONSTANCIA DE EGRESADO	S/. 50.00	S/. 50.00
4	CERTIFICADO MODULAR (3)	S/. 50.00	S/. 150.00
<b>COSTO TOTAL</b>			<b>S/. 1,040.00</b>

BECARIOS EGRESADOS EN EL SEMESTRE ACADEMICO 2018 – I y 2018 – II DE LA BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN

N°	CONCEPTO	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	CERTIFICADO POR SEMESTRE	S/. 40.00	S/. 240.00
2	TÍTULO	S/. 600.00	S/. 600.00
3	CONSTANCIA DE EGRESADO	S/. 100.00	S/. 100.00
4	CERTIFICADO MODULAR (3)	S/. 50.00	S/. 150.00
<b>COSTO TOTAL</b>			<b>S/. 1,090.00</b>

<sup>6</sup> Costos de titulación aprobados mediante Resolución Jefatural N° 67-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC.

